



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **609** DE 29 OCT. 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 338 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones"

**EL DIRECTOR GENERAL
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 y el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, y el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial, del nivel central adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme con lo establecido en el numeral 9 del artículo 9 del referido Decreto Ley 3572 de 2011, es función de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial, ejercer la facultad nominadora respecto de la planta de personal de la Entidad.

Que el Decreto 3577 del 27 de septiembre de 2011 estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual ha sido modificada por los Decretos 1688 de 2013, 1314 de 2020 y 1291 de 2021.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo No. CNSC - 341 del 02 de junio de 2022¹; por lo tanto, una vez agotadas las etapas del proceso de selección, expidió la Resolución No. 12298 del 28/05/2024 publicada el 30/05/2024, en la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer (4) vacantes definitivas en el empleo señalado con la OPEC No. **185535**, en la modalidad de ABIERTO, correspondiente al empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, con ubicaciones geográficas diferentes de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, así:

¹ "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia - Proceso de selección Entidades del Orden Nacional No. 2248 de 2022".



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **609**

DE **29 OCT. 2024**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 338 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones"

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	1121202790	ERIKA XIOMARA	GIRALDO BAUTISTA	77.80
2	CC	1123311326	JEFFERSON BERNARDINO	SÁNCHEZ ROMERO	74.78
3	CC	1073519118	JOHN EMMANUEL	PEREZ GARZON	73.92
4	CC	1120579912	ALDAIR	ARIZA ANGEL	73.35
5	CC	15879462	NIXON ALBERTO	PEREZ PORTILLA	72.08
6	CC	1123309225	DEIBY	VARGAS FERNANDEZ	67.59
7	CC	1123321583	CARMEN ALICIA	IMUEZ SANCHEZ	67.10
8	CC	1058820654	CRISTY YULIETH	PATINO OSPINA	65.80
9	CC	1117549805	DEYBI LICETH	NAVIA RUIZ	63.71
10	CC	1013678261	FRANCY ALEXANDRA	MURILLO HERNANDEZ	63.56
11	CC	1124858288	CRISTIAN FERNEY	BENAVIDES GUERRERO	59.98
12	CC	1049413743	HAYDE YERGENY	BARON ALARCON	56.33

Que una vez adelanta la audiencia de escogencia de plaza por la CNSC y reportado el resultado a esta Entidad, mediante Resolución PNNC No. 335 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, fue nombrada en periodo de prueba la señora **ERIKA XIOMARA GIRALDO BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.202.790, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC.

Que conforme la lista de elegibles, a través de la Resolución PNNC No. 338 del catorce (14) de agosto de 2024, se nombró al señor **JOHN EMMANUEL PEREZ GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.519.118, en periodo de prueba en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, asignado al **SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC.

Que en consideración a la expresa manifestación de la señora **ERIKA XIOMARA GIRALDO BAUTISTA** de no aceptar el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**, y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por medio del artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, con Resolución PNNC No. 535 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2024, se derogó la Resolución PNNC No. 335 de 2024 en mención.

Que el señor **JOHN EMMANUEL PEREZ GARZON** por medio del Radicado PNNC No. 20244700105112 del veintisiete (27) de agosto de 2024, solicitó prórroga por el término de noventa (90) días hábiles, para la posesión del empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**; solicitud que se consideró procedente por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **609** DE 29 OCT. 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 338 del 14 de agosto de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"* y se dictan otras disposiciones"

con Radicado PNNC No. 20244401871391 de fecha treinta (30) de agosto de 2024, y en el cual se indicó: "(...) *teniendo en cuenta la operatividad interna relacionada con la vinculación y los pagos de nómina, se informa que se acepta la solicitud de prórroga para que tome posesión del empleo de Técnico Administrativo 3124 -13, (...) el día diez (10) de enero de 2025. (...)*".

Que mediante Oficio PNNC No. 20244402092831 del treinta (30) de septiembre de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, informó a los elegibles que ocuparon las posiciones 2, 3 y 4 de la Resolución CNSC No. 12298 del 28 de mayo de 2024, que con ocasión de la no aceptación por parte de la señora **ERIKA XIOMARA GIRALDO BAUTISTA**, del nombramiento en periodo de prueba, se adelantaría el primero (01) de octubre de 2024, sesión virtual de selección de ubicación geográfica interna para las plazas asignadas al empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, correspondiente a la OPEC No. **185535**.

Que de acuerdo al resultado de la sesión de selección de ubicación geográfica, el señor **JOHN EMMANUEL PEREZ GARZON** seleccionó la ubicación del empleo del empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, en el **PARQUE NACIONAL NATURAL CAHUINARI** de la **DIRECCION TERRITORIAL AMAZONÍA**; empleo en el cual se encuentra nombrado con carácter provisional con Resolución PNNC No. 0526 del cuatro (04) de diciembre de 2017, el servidor público **DARIO HERNANDO PEREA MIRAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.131.524.250**.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, verificó y certificó que el señor **JOHN EMMANUEL PEREZ GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.073.519.118**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para el desempeño del empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, en el **PARQUE NACIONAL NATURAL CAHUINARI** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**.

Que en atención a lo expuesto, se considera procedente modificar la Resolución PNNC No. 338 de fecha catorce (14) de agosto de 2024, en el sentido de indicar que el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, en el cual se nombró en período de prueba el señor **JOHN EMMANUEL PEREZ GARZON**, se encuentra asignado en el **PARQUE NACIONAL NATURAL CAHUINARI** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece que: *"Antes de cumplirse el término*

1808



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **609** DE **29 OCT. 2024**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 338 del 14 de agosto de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"* y se dictan otras disposiciones"

de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que conforme con el Decreto No. 430 de 2016², el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene como objeto "(...) *el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, (...) la asesoría y la capacitación, (...)*"; en consecuencia, emite conceptos técnicos y jurídicos mediante los cuales brinda interpretación general de aquellas normas de administración de personal en el sector público que ofrezcan algún grado de dificultad en su comprensión o aplicación, siendo la entidad competente para conceptuar y emitir lineamientos en materia de empleo público.

Que es así como, mediante Concepto DAFP No. 012121 de fecha trece (13) de enero de 2020, respecto de la procedencia y término de los nombramientos en provisionalidad, expuso: "(...) *los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo de carrera administrativa, con personal que no fue seleccionado mediante el sistema de mérito, con fundamento en unas causales específicamente señaladas en la norma, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados. (...) Ahora bien, el término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados."*

Que acorde con lo expuesto y teniendo en cuenta que el nombramiento en período de prueba en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, se efectuará en el **PARQUE NACIONAL NATURAL CAHUINARI** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**; se considera procedente dar por terminado el nombramiento provisional llevado a cabo con Resolución PNNC No. 0526 del cuatro (04) de diciembre de 2017, al servidor público **DARIO HERNANDO PEREA MIRAÑA**, a partir de la fecha de posesión en el mismo por parte de **JOHN EMMANUEL PEREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.073.519.118**, en consideración al nombramiento en periodo de prueba en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 referido.

Que en mérito de lo expuesto,

² Decreto No. 430 de 2016. "ARTÍCULO 16. Dirección Jurídica. Son funciones de la Dirección Jurídica, las siguientes: 1. Servir de autoridad en doctrina jurídica para las entidades y organismos del Estado en los temas de competencia del Departamento (...)".



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **609** DE **29 OCT. 2024**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 338 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 1º de la Resolución PNNC No. 338 del catorce (14) de agosto de 2024, el cual quedará así:

"**Artículo 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba a **JOHN EMMANUEL PEREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1073519118**, en el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 13**, ubicado en el **PARQUE NACIONAL NATURAL CAHUINARI** de la **DIRECCION TERRITORIAL AMAZONÍA** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución."

Artículo 2. Términos para aceptación y posesión. El señor **JOHN EMMANUEL PEREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.073.519.118**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día hábil siguiente al del recibo en la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC del escrito de aceptación. Este último término podrá prorrogarse por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el nombrado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Parágrafo primero. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo segundo. Conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, los términos referidos en el presente artículo, subrogan los términos que estuvieren en curso, respecto de lo previsto en la Resolución 337 del 14 de agosto de 2024 que se modifica.

Artículo 3. Sin modificación. Las demás partes de la Resolución PNNC No. 338 del catorce (14) de agosto de 2024, quedarán sin modificación alguna.

Artículo 4. Terminación de nombramiento provisional. Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado con Resolución PNNC No. 0526 del cuatro (04) de diciembre de 2017, al servidor público **DARIO HERNANDO PEREA MIRAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.131.524.250, en



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **609** DE 29 OCT. 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución PNNC No. 338 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras disposiciones"

el empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL CAHUINARI** de la **DIRECCION TERRITORIAL AMAZONÍA**, a partir de la fecha de posesión en período de prueba por parte de **JOHN EMMANUEL PEREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.073.519.118**, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, el servidor público deberá hacer entrega de los asuntos a su cargo y de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones, atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento "Desvinculación asistida"- AI-PR-05.

Artículo 5. Registro. El Grupo de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad deberá registrar el presente acto en el Portal SIMO 4.0, Módulo BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 6. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo por parte del Grupo de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera a **JOHN EMMANUEL PEREZ GARZON** y al servidor público **DARIO HERNANDO PEREA MIRAÑA**; al igual que a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA**.

Artículo 7. Publicación. Publicar el presente Acto Administrativo en la página web e Intranet de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Artículo 8. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá D.C., a los **29 OCT. 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS OLMEDO MARTINEZ ZAMORA
Director General

Revisó: Julia Astrid del Castillo Sabogal - Subdirectora Administrativa y Financiera. 
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera. 
Marla Vanessa Quintero Moreno - Contratista Grupo de Gestión Humana.
Proyectó: Javier Alberto Soto Ojeda - Contratista Grupo de Gestión Humana.